



Concello de Cuntis

CONCURSO DE CARNAVAL 27 DE FEBRERO DE 2022

BASES

Primero.- OBJETIVO

El objetivo de estas bases es regular el Desfile y Concurso de Carnaval que se celebrará en Cuntis el domingo 27 de febrero a partir de las 16:30 h.

Después de un año sin poder celebrar esta fiesta tan arraigada a nuestra cultura, el Ayuntamiento de Cuntis decide retomar en este 2022 la tradición, cumpliendo con todas las exigencias de la normativa sanitaria derivada del COVID – 19.

Segundo.- CATEGORÍAS

Las personas participantes podrán inscribirse, únicamente, en una de las siguientes categorías:

- **Comparsas:** deberán estar formadas por un mínimo de veinte personas.
- **Grupos:** deberán estar formadas por uno mínimo diez y un máximo de diecinueve personas.
- **Parejas:** deberán estar formadas por dos personas.
- **Individual:** una única persona.

Tercero.- NORMAS Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

- a) La inscripción en una categoría distinta a la que correspondería según el número de personas participantes, podría ser motivo de expulsión del concurso.
- b) Cada participante o agrupación solo podrá inscribirse en una categoría.
- c) Las carrozas no se valorarán independientemente, sino como parte de la comparsa, grupo, pareja o individual.
- d) El uso de máscara es obligatorio en todo momento, tanto para participantes como para el público.
- e) Las personas participantes deberán respetar en todo momento a distancia de 1,5 m entre ellas y también con el público.



Concello de Cuntis

f) No se admite la presencia de animales acompañando las comparsas, grupos, parejas o individuales.

Cuarto.- RECORRIDO

El desfile partirá a las cuatro y media de la tarde del lugar "Casas do Monte" (situado al final de la calle Bernardo Sagasta) para continuar por: calle Bernardo Sagasta - calle del Balneario - calle Presiña - Circunvalación Don Aurelio - calle Pedro Campos - Pabellón Municipal.

Al final del desfile no podrá haber concentración de participantes ni de público.

Las carrozas deberán entrar en el lugar de partida por la entrada al campo de fútbol "As Canteiras", situada en la nacional N-640.

Quinto.- INSCRIPCIONES Y PLAZOS

El plazo de inscripción comienza el 11 de febrero y finalizará el día 25 de febrero a las 13:00 h horas. Las inscripciones (ANEXO I), junto con la declaración responsable (ANEXO II), podrán presentarse en el Registro del ayuntamiento (en horario de 9:00 h a 13:30 h) o a través de la Sede electrónica (<https://concellodecuntis.sedelectronica.gal/info.0>). El modelo de inscripción estará disponible solicitándolo en el correo omix@concellodecuntis.es, en la página web del ayuntamiento (www.concellodecuntis.org) o en la OMIX.

En el caso de ser asociación legalmente constituida, la inscripción, previamente firmada, únicamente se podrá entregar a través de la Sede electrónica (<https://concellodecuntis.sedelectronica.gal/info.0>) y se deberá aportar también la siguiente documentación: copia del CIF, nombramiento de la Junta Directiva, copia del DNI de la persona representante, declaración responsable (modelo ANEXO II).

Sexto.- PREMIOS

Los premios para las distintas categorías son:

CATEGORÍAS	1º	2º	3º	4º
COMPARSAS	600	500	400	300
GRUPOS	250	200	150	100
PAREJAS	110	80	65	50
INDIVIDUALES	75	60	40	20



Concello de Cuntis

Debido a la situación sanitaria, no se celebrará el acto de entrega de premios después del desfile. La decisión del Jurado se comunicará al público en la página web y en las distintas redes sociales del Ayuntamiento al finalizar el desfile. El importe del premio será entregado a las personas ganadoras por medio de transferencia bancaria, previo envío del número de cuenta por parte de estas.

(De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 101.7 y de la Disposición Adicional 31ª.3.d, por el que se aprueba el Reglamento del I. R. P. F. será objeto de retención del 19% del premio concedido cuando exceda de la cantidad de 300,00 €. No obstante, las asociaciones legalmente constituidas y con CIF propio no serán objeto de esta retención al no ser personas físicas.)

Séptimo.- JURADO

El jurado estará formado por los siguientes miembros:

- Dña. Ana Isabel Loureiro Fuentes.
- D. Manuel Martínez Sayáns.
- Dña. María Vázquez Cortizo.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en las redes sociales y en la página web del ayuntamiento una vez finalizado el desfile.

Octavo.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para emitir su veredicto, siendo 1 la valoración más baja y 5 la más alta:

MÚSICA Y COREOGRAFÍA	1 - 2 - 3 - 4 - 5
DISEÑO	1 - 2 - 3 - 4 - 5
CONFECCIÓN	1 - 2 - 3 - 4 - 5
ORIGINALIDAD	1 - 2 - 3 - 4 - 5
ANIMACIÓN Y SIMPATÍA	1 - 2 - 3 - 4 - 5

Noveno.- PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el tablero de anuncios electrónico de la sede electrónica municipal (<https://concellodecuntis.sedelectronica.es/>), en la página web www.concellodecuntis.org, en las redes sociales del Ayuntamiento y en el Boletín Provincial.

Asimismo, las solicitudes y las presentes bases podrán descargarse en la página web del Ayuntamiento, recogerse en el Centro Sociocultural y Juvenil José Raído "Patelas" (Rúa Xohán Xesús González, nº 10),



Concello de Cuntis

solicitarlas al correo (omix@concellodecuntis) o en el número 687497591, en horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 h. la 14:00 h.

La participación en el concurso supondrá el cumplimiento y aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Cuntis se reserva el derecho a realizar los cambios oportunos que pueda considerar necesarios para el correcto funcionamiento del concurso.

**Para más información: 986 53 36 00 / 687 497 591
omix@concellodecuntis.es - www.concellodecuntis.org**

ANEXO I **INSCRIPCIÓN**

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN:C.I.F.....

TÍTULO:

REPRESENTANTE:

D/D^aD.N.I.....

TELÉFONO/S: /

Correo-e:

DIRECCIÓN: C.P. LOCALIDAD.....

Nº COMPONENTES: TIPO: (1)

(en los casos en que se acompañe carroza especificar medidas: alto ancho

MÚSICA: (2)

COREOGRAFÍA: (3)

REPRESENTAN (4)

VESTIMENTA: (5)

OBSERVACIONES: (6)

NOTAS:

(1).- Comparsa, grupo, pareja o individual.

(2).- Grabada o con instrumentos (especificar cuantos y cuales).

(3).- Explicar que se quiere hacer, en el caso que se preparara.

(4).- Explicar lo que representa el conjunto, en caso que así se prevea.

(5).- Explicar los materiales que se usan y su confección.

(6).- Hacer constar en este apartado todo aquello que no se prevé en la presente ficha y que



Concello de Cuntis

se considere importante para poder apreciar mejor la aportación que se hace.

Conozco y estoy conforme con las bases de este concurso

Cuntis, de de 2022.

Asdo.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CUNTIS

AVISO LEGAL. Se le informa que sus datos personales serán incluidos en los siguientes fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Cuntis: Actividades de cultura y juventud cuya finalidad es la promoción, organización, desarrollo y seguimiento de actividades de cultura, juventud y dinamización del medio rural. Actividades deportivas y de tiempo libre cuya finalidad es la promoción, organización, desarrollo y seguimiento de actividades deportivas y de tiempo libre y dinamización del medio rural.

Si no autoriza que se incluya su imagen en las fotografías que se realicen durante la actividad programada y su posterior publicación en las páginas web del ayuntamiento: www.concellodecuntis.org / www.facebook.com/omixc / www.instagram.com/omixcvntis / www.instagram.com/espazo_xove / www.facebook.com/escolamusicacun / www.facebook.com/escolaidiomascun / www.instagram.com/turismodecvntis / www.facebook.com/turismodecvntis. Señale este recuadro

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose al Ayuntamiento de Cuntis, Departamento de Cultura, Praza da Constitución, s/n, 36670 Cuntis, Pontevedra o al correo electrónico: omix@concellodecuntis.es

ANEXO II **DECLARACIÓN JURADA**

D./Dña.: _____ Con NIF: _____

Domicilio (completo) _____

En representación de _____ con

CIF: _____ e Domicilio (completo): _____

En relación con las Bases de las Fiestas de Carnaval del Ayuntamiento de Cuntis para el año 2022

DECLARO RESPONSABLEMENTE: Que cumpla/que mi representada cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia y no incurrir en ninguna de las causas legales de prohibición para obtener la condición de beneficiario/a.

DECLARO RESPONSABLEMENTE: que estoy/ que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Firma

D/Da.: